



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
DDA019 DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD					
DESCRIPCIÓN:					
REGULACION DE LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA, GALLARDETES O PENDONES, VOLANTES, FOLLETOS Y MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES, SONORIZACION Y PERIFONEO EN LA VIA PUBLICA QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE ANUNCIOS Y SERVICIOS.					
FUNDAMENTO LEGAL:		CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. REGLAMENTO DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRESTACION DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEOLYUCAN, ESTADO DE MEXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO	VIGENCIA:	PROVISIONAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		REGULACION DE LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA, GALLARDETES O PENDONES, VOLANTES, FOLLETOS Y MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES, SONORIZACION Y PERIFONEO EN LA VIA PUBLICA QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE ANUNCIOS Y SERVICIOS.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
SOLICITUD POR ESCRITO.		ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.	
CREDENCIAL DE ELECTOR.				Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.	
MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR.					
NUMERO DE PERSONAS					
PERSONAS MORALES					
SOLICITUD POR ESCRITO.		ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.	
INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD.				Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.	
MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR.					
NUMERO DE PERSONAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
SOLICITUD POR ESCRITO.		ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.	
MUESTRA DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A DISTRIBUIR.				Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.	
NUMERO DE PERSONAS					
OTROS					
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 DIA		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 HRS
VIGENCIA:		TEMPORAL			



COSTO:	DE ACUERDO AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE GENERA EL PERMISO SI CUENTA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO				SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO ABASTO Y COMERCIO EN VÍA PUBLICA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LC.P. JAVIER AGUSTIN CONTRERAS ROSALES			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DOLORES	NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO			
COLONIA:	BARRIO TLATILCO	MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN				
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 593	914 35 91	143	NO APLICA	desarrollo.comercial@teoloyucan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA			
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN DONDE PUEDO VOLANTEAR?						
RESPUESTA:	EN TODO EL MUNICIPIO, CON ECEPCION DE LA CABECERA MUNICIPAL						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿COMO PAGO EL PERIFONEO?						
RESPUESTA:	SE PAGA POR DIA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO SE PAGA POR PERIFONEAR?						
RESPUESTA:	SE PAGA POR DIA 3.63 DIAS DE S.M VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VERIFICÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MARGARITO CALZADA CASARES	L.C.P. JAVIER AGUSTIN CONTRERAS ROSALES	29/04/2019.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	